



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
1	1	Balanza de comprobación	Al 31 de diciembre de 2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Depreciacion, deterioro y amortizacion de bienes			De la revisión y análisis a la Balanza de Comprobación del periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2025, perteneciente a la cuenta pública de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala , así como de la balanza de comprobación solicitada mediante requerimiento de información con el oficio DAEE/109/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, remitida mediante oficio de respuesta CE/CEAS/0107/26 de fecha 10 de febrero de 2025, se detectó el incumplimiento a la normativa , debido que omitieron realizar el registro en su información financiera, de la depreciación o amortización de los bienes, incumpliendo lo establecido en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable" que a la letra cita: C. Depreciación y Amortización Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil. El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo , lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante. Cálculo de la depreciación o amortización (Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho) Vida útil. a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28, 30 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX apartado 4 inciso C párrafo tercero del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y 305 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2	2	"Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos"	31/12/2025	SOBREGIROS Y/O SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES Presupuesto de Egresos Devengado	101,852,927.98		Del análisis realizado al Estado Analítico de Egresos Presupuestales al 31 de diciembre de 2025 emanado del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), perteneciente a la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala , se detectó el sobregiro de recursos en 1 partida presupuestal del gasto devengado por \$1,024,999.54 , respecto del Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, aprobado mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala; celebrada el veintiocho de enero del año 2026, por lo que no se apegaron al monto en cada capítulo y partida presupuestal, ya que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto y suficiencia presupuestaria para cubrirlo. Se detalla:
		Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal del	28/01/2026	8.1.- "Modificación al Pronóstico de Ingresos y	112,042,089.18		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Partida	Nombre de la Partida	Presupuesto Modificado Enero-Diciembre 2025	Presupuesto Devengado Enero-Diciembre 2025	Diferencia				
		Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala		Presupuesto de Egresos 2025, Cierre"											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 288 fracción IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.												
3	4			GASTO DEVENGADO SIN ACREDITAR BIENES Y SERVICIOS			Del análisis a los registros contables y presupuestales de la información financiera de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento del Estado de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/109/2026 de fecha 03 de febrero de 2026, y proporcionadas mediante oficio CEAS/CE/0107/26 de fecha 10 de febrero de 2026, se constató que efectuaron el momento contable del devengo por la adquisición de herramientas menores, uniformes, prendas de seguridad, material de oficina, e hipoclorito de sodio, por un total de \$978,692.08, sin presentar documentación comprobatoria correspondiente al comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna requisitos fiscales en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, y documentación justificativa que sustente la requisición de la erogación, la suficiencia presupuestaria, la recepción de los artículos, y demás documentación que justifique el registro del devengo, es de mencionar que al cierre del ejercicio no acreditaron haber recibido los materiales, por lo que no se apegan a lo que establece el postulado básico de devengo contable que a la letra dice: "El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas". Cabe mencionar que el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos especifica, los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en el cual se establece lo siguiente: Se detalla:								
		Póliza P00851	30/12/2025	Compra de herramientas menores	239,990.08		<table><tr><th>Tipo de gasto</th><th>Registro de devengo</th></tr><tr><td>Bienes</td><td>En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes</td></tr></table>					Tipo de gasto	Registro de devengo	Bienes	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes
Tipo de gasto	Registro de devengo														
Bienes	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes														
		Póliza P00878	30/12/2025	Registro de compra de uniformes	274,000.00										
		Póliza P00881	30/12/2025	Compra de prendas de seguridad	130,152.00										
		Póliza P00890	30/12/2025	Compra de material de oficina	247,120.40										
		Póliza P00893	30/12/2025	Compra de hipoclorito de sodio	1,030,080.00										
		Póliza P00919	30/12/2025	Material de oficina	30,041.68										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 fracción I, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria" y "Devengo Contable", 29 III, V, VI y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 302, 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos sexto y séptimo, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025; y 12 fracción IV del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.												
3 TOTAL DE OBSERVACIONES.															